

**MEMORANDO**



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20211100032483**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 02 de julio de 2021

**PARA: CÉSAR MAURICIO BELTRÁN LÓPEZ**  
Oficina de tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**FRANCISCO JOSÉ AYALA SANMIGUEL**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación.

**DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**ASUNTO: Resultados de Evaluación funcionalidad portal WEB UAESP 2021\_1**

Respetados Doctores:

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento al Plan Anual de Auditorías vigencia 2021, planificó el desarrollo de la auditoria con radicado 20211100027393 cuyo propósito consistió en la evaluación de la funcionalidad de la página web de la UAESP, conforme a lineamientos normativos vigentes, la política de gobierno digital vigente e índice de Gobierno Abierto. Su ejecución comprendió el periodo del 1 de junio al 30 de junio del año 2021., de la cual se concluyó:

- La funcionalidad de la página Web de la UAESP según la evaluación IEDP<sup>1</sup> alcanza un avance del 56,6% cuya calificación objetivo se concentró en los anexos 2, 3 y 4 cuya ejecución se esperaba completa desde el pasado 31 de marzo de 2021.
- En general, es claro el orden de los contenidos de los menús destacados. Sin embargo, la estructura aún no está completa dado que existen múltiples referencias a la resolución 3564 de 2015 derogada con la entrada en vigor de la resolución 1519 de 2020, Además de varias subsecciones en las cuales se encuentran enlaces que remiten al menú principal de transparencia (no albergan el contenido requerido).
- Es determinante la actualización del índice de información clasificada y reservada, el registro de activos de información y el esquema de publicación, cuyas versiones (2019) se mantienen sin cambios desde la evaluación anterior adelantada por la OCI (octubre de 2020). Estos instrumentos son la hoja de ruta para actualización y gestión del contenido alojado en el portal WEB.

<sup>1</sup> Índice de Estándares y Directrices de Publicación de Información

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20211100032483**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 02 de julio de 2021

- El porcentaje de implementación del anexo 1 - Directrices de Accesibilidad es del 36,67%. Producto de la revisión adelantada fue posible constatar que los avances más significativos logrados a la fecha corresponden al componente técnico relacionado con los criterios de accesibilidad.
- Se destaca la iniciativa del proceso de Gestión Tecnológica y de la Información en la ejecución interna de pruebas de ciberseguridad. El mantener esta práctica redundante en una corrección y/o ajuste eficiente de las vulnerabilidades que en la gestión del cambio de IT puedan surgir.

En el informe y Anexos virtuales podrán detallar y analizar junto con sus equipos de trabajo las (3) No Conformidades así: (1) OAP, (2) OTIC que requieren tratamiento conforme a procedimientos vigentes según SIG, con el propósito de generar las acciones correctivas y a su vez se lidere con los procesos involucrados la definición de controles eficaces. Así mismo, podrán pormenorizar sobre las (2) fortalezas, (1) conformidad, las (4) observaciones agregadas y (3) recomendaciones de auditoría interna.

Cordialmente,

**ANDRÉS PABÓN SALAMANCA**

Jefe Oficina de Control Interno

e-mail: [andres.pabon@uaesp.gov.co](mailto:andres.pabon@uaesp.gov.co)

**Elaboró:** Javier Alfonso Sarmiento Piñeros, Profesional Contratista Oficina de Control Interno.

**Revisó:** Andrés Pabón Salamanca, Jefe Oficina de Control Interno.

**Aprobó:** Andrés Pabón Salamanca, Jefe Oficina de Control Interno.

**Anexo:** 10 folios (Informe) y 8 archivos virtuales (Informe y anexos)

**Informado:** Dra. Luz Amanda Camacho Sánchez, Directora General.  
Dr. Julián Camilo Amado Velandia, jefe Oficina de Comunicaciones.

## Informe de auditoría interna

ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA	GESTIÓN Y RESULTADOS <sup>(1)</sup>	ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE <sup>(1)</sup>	LEGAL <sup>(1)</sup>	SISTEMA DE GESTIÓN <sup>(2)</sup>
	<b>X</b>			<b>MIPG</b>
INFORME <sup>(3)</sup>	<b>INFORME DE AUDITORIA EVALUACION PORTAL WEB UAESP</b>			
PROCESO, PROCEDIMIENTO, Y/O DEPENDENCIA	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
RESPONSABLE Y/O AUDITADOS	Ing. Cesar Beltrán, y equipo de trabajo de la OTIC			
OBJETIVO	<b>Evaluar la funcionalidad del portal web de la UAESP, conforme a la política de gobierno digital vigente, e índice de Gobierno Abierto (IGA)</b>			
ALCANCE	Portal WEB de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos actualizado a junio de 2021.			
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 1/06/2021 al 30/06/2021			
EQUIPO AUDITOR	Ligia Marlen Velandia León - LMVL, Javier Alfonso Sarmiento Piñeros – JASP			
DOCUMENTACIÓN ANALIZADA <sup>(4)</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>OWASP TOP 10 – 2017</b> - LOS DIEZ RIESGOS MÁS CRÍTICOS EN APLICACIONES WEB</li> <li>- <b>DECRETO 1008 DE 2018</b> - MANUAL DE GOBIERNO DIGITAL VERSIÓN 7</li> <li>- <b>CIRCULAR 006 DE 2019</b> - ESTRATEGIA DE DATOS ABIERTOS DEL DISTRITO.</li> <li>- <b>ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN –</b> ITA MATRIZ DE EVALUACIÓN 2020</li> <li>- <b>DIRECTIVA 005 DE 2020</b> - DIRECTRICES SOBRE GOBIERNO ABIERTO DE BOGOTÁ</li> <li>- <b>RESOLUCIÓN 1519 DE 2020</b> - ESTÁNDARES Y DIRECTRICES PARA PUBLICAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LA LEY 1712 DEL 2014</li> <li>- <b>LINEAMIENTOS PARA PUBLICAR INFORMACIÓN EN EL MENÚ PARTICIPA</b> SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA - VERSIÓN 1 - MAYO 2021</li> <li>- <b>PROCEDIMIENTOS OTIC</b> - VIGENTES</li> <li>- <b>MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN –</b> MSPI VIGENTE</li> <li>- <b>PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN –</b> VIGENTE</li> </ul>			

(1) Marque con X el enfoque de la Auditoría Interna.

(2) Señale el (los) sistema(s) de gestión evaluado(s).

(3) Establezca el título general del Informe de Auditoría Interna.

(4) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoría definidos

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento al Plan Anual de Auditorías vigencia 2021, planificó el desarrollo de la auditoría con radicado 20211100027393 cuyo propósito consistió en la evaluación de la funcionalidad de la página web de la UAESP, conforme a lineamientos normativos vigentes, la política de gobierno digital vigente e índice de Gobierno Abierto. Su ejecución comprendió el periodo del 1 de junio al 30 de junio del año 2021.

En la evaluación fue posible contemplar principalmente la perspectiva de cumplimiento frente los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 de 2014 la cual es reglamentada actualmente mediante la resolución MINTIC 1519 de 2020. En la tabla a continuación, se especifican los anexos y las fechas límite para su implementación:

Lineamiento Resolución 1519 de 2020	Fecha límite de implementación
Anexo 2 – Estándares de Publicación y Divulgación de Información Anexo 3 - Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital Anexo 4 - Requisitos mínimos de datos abiertos	31 de marzo del 2021
Anexo 1 – Directrices de Accesibilidad Web	31 de diciembre del 2021

Usualmente la revisión del contenido alojado en el Portal Web de la UAESP se adelanta mediante la valoración del índice ITA<sup>1</sup> definido por la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad. Sin embargo, en consulta formal mediante correo electrónico al ente encargado se informa que dicho índice en su versión 2021 aún está en proceso de alineación a la resolución MINTIC 1519 de 2020 y señaló “se informa que, al momento de incorporar los cambios en la nueva matriz de cumplimiento, se evidenciaron una serie de observaciones que serán ajustadas en conjunto con el MINTIC en los próximos días.

No obstante, lo anterior, se conmina a todos los sujetos obligados a que sigan realizando en sus respectivas páginas web, los ajustes ordenados por la Resolución 1519 de 2020 y sus respectivos anexos. En este sentido, resultó indispensable extraer los criterios contenidos en los anexos de la norma y organizarlos en un instrumento de evaluación diseñado a partir de 6 capítulos, 15 categorías, 9 subcategorías, 187 criterios Y 52 subcriterios, que permitieron crear el IEDP<sup>2</sup>. Adicionalmente y con el propósito de emitir una valoración cuantitativa y cualitativa del avance en la implementación, se incluyó la siguiente escala para calificar:

CALIFICACION	PUNTAJE	DESCRIPCION
INCOHERENTE	0%	La información contenida no guarda relación con el criterio evaluado o no existe.
INCIPIENTE	25%	La información contenida tiene relación con el criterio evaluado. Sin embargo, se encuentra muy completa.
PARCIAL	50%	La información contenida guarda relación con el criterio evaluado pero no está completa o su organización no permite un fácil acceso.
DEFINIDA	75%	La información contenida guarda un alto grado de relación con el criterio evaluado pero está sujeta a ajustes.
COMPLETA	100%	La información contenida guarda total relación con el criterio evaluado se encuentra completa de forma coherente y exacta.

<sup>1</sup> Índice de Transparencia y Acceso a la información, es un indicador sintético de pesos preestablecidos.

<sup>2</sup> Índice de Estándares y Directrices de Publicación de Información

## 2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

**2.1. Conformidad:** Se identificaron los siguientes subcriterios dentro del anexo 2 - Estándares de publicación y divulgación información con un nivel alto de cumplimiento:

INDICE DE ESTANDARES Y DIRECTRICES DE PUBLICACION DE INFORMACIÓN (IEDP)			
CAPITULO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	
2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACION CON EL PORTAL UNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO	2.4. REQUISITOS EN MENU DESTACADO	2.4.3 Menú Atención y Servicios a la Ciudadanía	96,88%
		2.4.5 Sección de Noticias	100,00%

**2.2. Fortaleza: Avance significativo en la implementación de DRP:** Se pudo evidenciar un avance importante en la implementación de la arquitectura de recuperación ante desastres mediante configuración híbrida onPremise – Nube para las máquinas virtuales del ambiente de producción portal web y bases de datos.

**2.3. Fortaleza: Auditorias Pentest Internas:** Se evidencia la ejecución de pruebas de seguridad en aplicativos como el portal WEB y Orfeo para la vigencia 2021, los informes presentados cuentan con una estructura definida y resultados claros. Se pudo evidenciar que varias de las vulnerabilidades identificadas en estos informes fueron corregidas.

## 3. OBSERVACIONES

**3.1. Observación: Categorías con debilidades en Anexo 2 - Estándares de publicación y divulgación información:** La siguiente tabla muestra las categorías que NO cumplen totalmente con los criterios establecidos y los porcentajes de avance en relación con el IEDP.

INDICE DE ESTANDARES Y DIRECTRICES DE PUBLICACION DE INFORMACIÓN (IEDP)				
CAPITULO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA		
2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACION CON EL PORTAL UNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO	2.1 TOP BAR GOV.CO	N/A	75,00%	
	2.2 FOOTER O PIÉ DE PÁGINA	N/A	50,00%	
	2.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE POLÍTICAS Y CUMPLIMIENTO LEGAL.	N/A	25,00%	
	2.4. REQUISITOS EN MENU DESTACADO	2.4.1 Criterios generales de publicación de información pública:		62,50%
		2.4.2 Menú de Transparencia y acceso a la información pública:		31,82%
2.4.4 Menú Participa			25,00%	

Así mismo, se presentan las siguientes observaciones de forma específica:

### 3. OBSERVACIONES

- 3.1.1. La política de privacidad y tratamiento de datos disponible en el footer no corresponde a la actual, el documento cargado al parecer está aprobado pero no especifica el año. Se evidencia desactualizado y con elementos faltantes respecto a la ley 1581 de 2012 (medios o canales dispuestos para recepción de solicitudes de actualización o supresión de información personal). En términos de aplicabilidad y jurisdicción se hace referencia a la estrategia Programa Gobierno en Línea, actualmente Política de Gobierno Digital.
- 3.1.2. Actualmente uno de los menús destacados se denominó "Atención al Ciudadano" según lo establecido en la resolución debe ser "Atención y Servicios a la Ciudadanía".
- 3.1.3. Se evidencia algunos enlaces que no conservan unicidad de la información o contenido lo que genera dificultades con el manejo de versiones y documentos no vigentes.
- 3.1.4. Los documentos relacionados con normatividad en general no especifican fecha de expedición, fecha de publicación, indicación si se encuentra vigente o no, tampoco tienen asociada una descripción corta.
- 3.1.5. Se identifica duplicidad en fuentes de información dentro del portal web y la sección de transparencia y acceso a la información hace referencia a versión obsoleta de manual de políticas de seguridad de la información.
- 3.1.6. El menú de transparencia no cuenta con la sección para redireccionar a la información mínima obligatoria. Artículo 2.1.1.2.1.4
- 3.1.7. El directorio institucional no incluye la información de sedes y la información de ubicación y contacto asociada. La información se encuentra en el portal WEB sin embargo está alineada a la estructura de transparencia y acceso a la información.
- 3.1.8. Se evidencia que el directorio de funcionarios y contratistas se realiza a través de SIDEAP, adicionalmente al realizar un muestreo no es coherente la información de la dependencia donde se labora en otro caso no aparece la dependencia donde se encuentra adscrito el funcionario. No se indica si el funcionario es persona políticamente expuesta.
- 3.1.9. En el sistema de SIDEAP, no se encuentra el teléfono de la entidad para el caso de Contratistas.
- 3.1.10. El enlace dispuesto para ubicar los informes sobre defensa pública y prevención del daño antijurídico no enlaza a la información requerida, actualmente enlaza al menú principal de transparencia.
- 3.1.11. Se evidencia que en la totalidad de subsecciones revisadas del menú PARTICIPA se encuentran enlaces rotos y otros remiten al menú principal de transparencia.

### 3. OBSERVACIONES

3.1.12. **Registro de Activos de Información:** Se evidencia desactualizado corresponde a la vigencia 2019.

3.1.13. **Índice de Información Clasificada y Reservada:** El archivo de 2019 contiene todas las áreas en el inventario de activos de información, pero adolece de coherencia los datos presentados. Aparece en algunos casos como información pública pero luego ponen excepción como si fuese clasificada o reservada

3.1.14. **Esquema de Publicación:** Se evidencia el cargue en el mes de junio de 2021 del registro de publicación, más no el esquema de publicación al inspeccionar en detalle el sitio web se identifica esquema de publicación del año 2019 según resolución 3564 que ya no está vigente. Al indagar con profesional de OAP manifiesta que se está actualizando con base en la resolución 1519. Se envía por parte de la OAP documento borrador del esquema de publicación 2021 en una fase inicial.

3.1.15. **Menú PARTICIPA:** Se evidencia que en la totalidad de subsecciones revisadas del encuentran enlaces rotos y otros remiten al menú principal de transparencia.

**3.2. Observación. Categorías con debilidades en Anexo 3 - Condiciones Técnicas y de Seguridad Digital.** A continuación se presentan las categorías que NO cumplen totalmente con los criterios establecidos y los porcentajes de avance en relación con el IEDP.

INDICE DE ESTANDARES Y DIRECTRICES DE PUBLICACION DE INFORMACIÓN (IEDP)			
CAPITULO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	
CONDICIONES TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL	3.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DIGITAL	N/A	75,00%
	3.3 PROGRAMACIÓN DEL CÓDIGO FUENTE.	N/A	50,00%

Así mismo, se presentan las siguientes observaciones de forma específica:

3.2.1. Se evidencian avances en la consolidación de documento con lineamientos para desarrollo seguro en la Entidad. Sin embargo, aún está en versión borrador, actualmente cada administrador o encargado de la gestión de aplicativos desarrolla de manera independiente aquellas actividades que considera como buenas prácticas.

3.2.2. En análisis de URL's se evidencian algunos enlaces que aun hacen referencia a protocolo HTTP.

3.2.3. En entrevista se evidencia que la gestión de usuarios del portal WEB no está integrado con el sistema de autenticación/directorio activo de la entidad.

3.2.4. En análisis adelantado por la OCI se identifican vulnerabilidades de tipo medio y bajo que deben ser revisadas para determinar la aplicabilidad o no de correcciones.

### 3. OBSERVACIONES

3.2.5. No se evidencia desarrollos tendientes a integración de portal WEB mediante tecnologías para el intercambio de información.

3.2.6. En entrevista se evidencia que aun no se ha implementado un repositorio de versionamiento institucional, en el portal Web se ha implementado a través de cuentas personales.

**3.3. Observación. Categorías con debilidades en Anexo 4 - Requisitos Mínimos de Datos Abiertos.** A continuación se presentan las categorías que NO cumplen totalmente con los criterios establecidos y los porcentajes de avance en relación con el IEDP.

CAPITULO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	
REQUISITOS MINIMOS DE DATOS ABIERTOS	4.1 PORTAL DE DATOS ABIERTOS.	N/A	41,67%
	4.2 ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS.	N/A	50,00%

A continuación, se presentan las siguientes observaciones de forma específica:

3.3.1. No se evidencian iniciativas frente a la automatización de la publicación de los conjuntos de datos abiertos seleccionados por la UAESP.

3.3.2. Se dispone de enlace a datosabiertobogota sin embargo se evidencian conjuntos de datos susceptibles de actualización.

3.3.3. Se evidencia mediante documento borrador "Guía apertura datos abiertos" avances en la definición de lineamientos para la apertura de datos abiertos de la UAESP. Sin embargo aunque este documento menciona el plan de apertura de datos abiertos no contiene actividades, fechas o hitos propios de un plan.

**3.4. Observación. Categorías con debilidades en Anexo 1 - Directrices de Accesibilidad Web.** Como parte de un ejercicio preventivo y de diagnóstico la OCI realizó evaluación en detalle de este anexo que aún no excede la fecha de cumplimiento pero es importante tomar acciones para avanzar en su cumplimiento. A continuación se presentan las categorías y los porcentajes de avance en relación con el IEDP.

### 3. OBSERVACIONES

INDICE DE ESTANDARES Y DIRECTRICES DE PUBLICACION DE INFORMACIÓN (IEDP)			
CAPITULO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	
1. PRINCIPIOS DE ACCESIBILIDAD	1.5 CRITERIOS GENERALES DE ACCESIBILIDAD WEB PARA CONTENIDOS AU..	N/A	25,00%
	1.6 MAPA DEL SITIO	N/A	0,00%
2. DIRECTRICES ACCESIBILIDAD WEB	2.2 LINEAMIENTOS DE ACCESIBILIDAD WEB	2.1 Cumplimiento estandar AA	50,00%
		2.2.2 ¿Cómo proceder?	34,38%
		2.2.3 Criterios de cumplimiento de accesibilidad.	66,31%
3. ACCESIBILIDAD EN DOCUMENTOS DIGITALES PARA LA PUBLICACIÓN WEB.	3.1. DOCUMENTOS DE PROCESADOR DE TEXTOS.	N/A	51,56%
	3.2. DOCUMENTO DE HOJA DE CÁLCULO	N/A	38,64%
	3.3. DOCUMENTOS PDF	N/A	47,73%
	3.4. DOCUMENTOS Y PLANTILLAS PARA PRESENTACIONES	N/A	50,00%

A continuación, se presentan las siguientes observaciones de forma específica:

- 3.4.1. Producto del diagnóstico mediante herramientas automatizadas para validar el nivel de cumplimiento según estándar WCAG AA. Se detectaron en los reportes algunos aspectos que deben ser corregidos.
- 3.4.2. Se evidencia el establecimiento de un plan para la implementación de la resolución 1519 sin embargo se considera que debe ser complementado para dar alcance a los puntos específicos que señala el anexo de accesibilidad. También se evidencia que algunas actividades no tienen fecha definida.
- 3.4.3. Se observa en revisión de actas de reunión el seguimiento de implementación de la resolución 1519 y espacios conjuntos con representantes de las oficinas OAP y OACRI. Sin embargo no se evidencia el abordaje específico de características que deben los contenidos cargados en el portal WEB.
- 3.4.4. Se evidencia mediante actas de seguimiento a la implementación de la resolución 1519 y en documento plan de acción que se ha tenido en cuenta la evaluación desde el punto de vista técnico las capacidades del actual CMS, sin embargo se refieren algunos ajustes en cuenta a la disposición de menú y forma que aún no se han realizado.
- 3.4.5. No se evidencia que los contenidos cargados cuenten con la totalidad de criterios de accesibilidad.
- 3.4.6. Se observa que el microsítio del SIG y la sección de contratación hacen referencia a información similar pero se encuentra en repositorios diferentes dificultando el versionamiento.

#### 4. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS

N O.	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE	PROCESO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO
4.1.	<p>En la evaluación realizada al portal WEB respecto al estado de avance en la adopción de Estándares de publicación y divulgación información se evidencian debilidades significativas en el control esquema de publicación que gestionado actualmente por la OAP incumpliendo así la fecha límite para su implementación según el Artículo 8: "Vigencia y derogatorias de la Resolución del MINTIC 1519 de 2020.</p> <p>Nota: Se recomienda que se coordine con los procesos involucrados en la publicación y/o actualización de información en el portal WEB. Con el fin de alinear las acciones correctivas con los requisitos de la norma.</p>	<p>Artículo 8: "Vigencia y derogatorias de la Resolución del MINTIC 1519 de 2020.</p> <p><i>"los sujetos obligados deberán implementar las disposiciones aquí referidas en las siguientes fechas...Los lineamientos y directrices determinados en los artículos 4, 5, 6 y 7 se deberán implementar a más tardar el 31 de marzo del 2021.</i></p>	DES – Direcciona miento Estratégico
4.2.	<p>En la evaluación realizada al portal WEB respecto al estado de avance en la adopción de Condiciones Técnicas y de Seguridad Digital se evidencian retrasos significativos incumpliendo así la fecha límite para su implementación según el Artículo 8: "Vigencia y derogatorias de la Resolución del MINTIC 1519 de 2020</p>	<p>Artículo 8: "Vigencia y derogatorias de la Resolución del MINTIC 1519 de 2020.</p> <p><i>"los sujetos obligados deberán implementar las disposiciones aquí referidas en las siguientes fechas...Los lineamientos y directrices determinados en los artículos 4, 5, 6 y 7 se deberán implementar a más tardar el 31 de marzo del 2021.</i></p>	GTI - Gestió n Tecnológica y de la Información
4.3.	<p>En la evaluación realizada al portal WEB respecto al estado de avance en la adopción de Requisitos Mínimos de Datos Abiertos se evidencian retrasos significativos incumpliendo así la fecha límite para su implementación según el Artículo 8: "Vigencia y derogatorias de la Resolución del MINTIC 1519 de 2020.</p>	<p>Artículo 8: "Vigencia y derogatorias de la Resolución del MINTIC 1519 de 2020.</p> <p><i>"los sujetos obligados deberán implementar las disposiciones aquí referidas en las siguientes fechas...Los lineamientos y directrices determinados en los artículos 4, 5, 6 y 7 se deberán implementar a más tardar el 31 de marzo del 2021.</i></p>	GTI - Gestió n Tecnológica y de la Información

#### 5. CONCLUSIONES

- 5.1. La funcionalidad de la página Web de la UAESP según la evaluación IEDP alcanza un avance del 56,6% cuya calificación objetivo se concentró en los anexos 2, 3 y 4 cuya ejecución se esperaba completa desde el pasado 31 de marzo de 2021.

## 5. CONCLUSIONES

### ANEXO

ANEXO 2 - ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN	61,46%
ANEXO 3 - CONDICIONES TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL	62,50%
ANEXO 4 - REQUISITOS MINIMOS DE DATOS ABIERTOS	45,83%



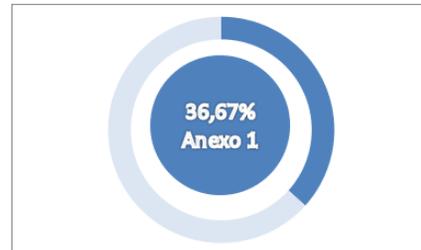
**5.2.** En general, es claro el orden de los contenidos de los menús destacados. Sin embargo, la estructura aún no está completa dado que existen múltiples referencias a la resolución 3564 de 2015 derogada con la entrada en vigor de la resolución 1519 de 2020, Además de varias subsecciones en las cuales se encuentran enlaces que remiten al menú principal de transparencia (no albergan el contenido requerido aun ver Anexos 1, 2, 3 y 4).

**5.3.** Es determinante la actualización del índice de información clasificada y reservada, el registro de activos de información y el esquema de publicación, cuyas versiones (2019) se mantienen sin cambios desde la evaluación anterior adelantada por la OCI (octubre de 2020). Estos instrumentos son la hoja de ruta para actualización y gestión del contenido alojado en el portal WEB.

**5.4.** El porcentaje de implementación del anexo 1 - Directrices de Accesibilidad es del 36,67%. Producto de la revisión adelantada fue posible constatar que los avances más significativos logrados a la fecha corresponden al componente técnico relacionado con los criterios de accesibilidad.

### CRITERIO

-	40,00%
2.2.3.2 Lo visual entregado adecuada..	70,00%
2.2.3.3 Estructura para todos.	66,67%
2.2.3.4. Secuencia y orden revisado.	75,00%
2.2.3.5 Eventos automáticos y tempor..	30,00%
2.2.3.6 Etiquetas e instrucciones adec..	58,33%
2.2.3.7. Todo elemento capturable.	75,00%
2.2.3.9. Recomendaciones.	81,82%

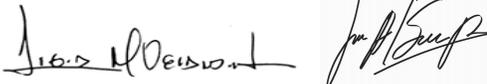


**5.5.** Se destaca la iniciativa del proceso de Gestión Tecnológica y de la Información en la ejecución interna de pruebas de ciberseguridad. El mantener esta práctica redundante en una corrección y/o ajuste eficiente de las vulnerabilidades que en la gestión del cambio de IT puedan surgir.

**6. RECOMENDACIONES**

- 6.1.** Se recomienda establecer una validación periódica de los subdominios que deben ser agregados de manera manual al certificado digital vigente, esto con el fin de evitar indisponibilidad de los servicios dadas las limitaciones del proxy para gestionar automáticamente los certificados de tipo Wilcard.
- 6.2.** Se considera relevante para el cumplimiento en la implementación del anexo 1 Directrices de Accesibilidad Web, el trabajo coordinado entre los procesos de Gestión Tecnológica y de la Información, Direccionamiento Estratégico y Gestión de las Comunicaciones debido a que el avance pendiente corresponde en gran medida a la preparación y características de los contenidos cargados.
- 6.3.** Para el desarrollo de esta evaluación la OCI practicó pruebas automatizadas desde el punto de vista de seguridad y accesibilidad para la exploración parcial de las URL´s que componen actualmente el portal WEB. Se recomienda hacer revisión de los Anexos 5, 6 y 7 del presente informe. Allí se extrajeron las URL´s que presentan novedades, como por ejemplo redirecciones a contenido de la Unidad en servidores externos, URL´s bajo protocolo http, y enlaces rotos.

**APROBACIÓN:**

 <b>Jefe(a) de Oficina de Control Interno</b>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMA(S)</b></p>  <b>Auditor(es) Interno(s)</b> <div style="font-size: small; margin-top: 5px;">           Firmado digitalmente por Javier Alfonso Sarmiento Piñeros            DN: C=CO, CN=Javier Alfonso Sarmiento Piñeros,            E=jasarmiento101a@gmail.com            Razón: Doy fe de la exactitud e integridad de este documento            Ubicación: Bogotá         </div>
<p><b>FECHA<sup>4</sup>:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>2 - 07 - 2021</b></p>	

(4) Fecha en la cual el(la) jefe(a) de Oficina y los Auditores Internos designados APROBARON el Informe de Auditoría.